



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Plaza de la Iglesia nº 1

Tlfno: 927519011 * Fax 927519119

10818-CASAS DE DON GÓMEZ.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

SR. PRESIDENTE:

D. VICENTE MATEOS PANIAGUA

SRES. CONCEJALES:

D. ERNESTO TERRÓN MATEOS.

DÑA. M^a MONTAÑA CLEMENTE GÓMEZ

D. MIGUEL ÁNGEL BAILE DA LUZ

DÑA. M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALVO

D. ÁLVARO GARCÍA GARCÍA

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ MORENO

SR. SECRETARIO

D. JOSÉ LUIS PASCUAL SUÁREZ.

En Casas de Don Gómez, a 25 de septiembre de 2019, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento, se reunieron los Sres. Arriba expresados en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Mateos Paniagua, y mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de Pleno, una vez que habían sido debidamente convocados y conforme al orden del día previamente repartido.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto cuando eran las trece horas y veintiséis minutos, una vez comprobado que existe el quórum necesario, al estar presentes todos los Sres. Concejales y no haber objeción alguna a dar comienzo al acto, y se pasó a abordar los asuntos integrantes del:

ORDEN DEL DÍA;

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION, que fue la Extraordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019, con lo que, una vez leída, el Sr. Alcalde – Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna pregunta u observación sobre el contenido de la misma, no formulándose ninguna objeción, con lo que el acta se aprueba por unanimidad, convirtiéndose así en definitiva.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SOBRE GRABACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS.

En este punto, se da lectura a la Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto que en la presente legislatura, por parte de alguno de los Sres. Concejales de la Corporación se ha manifestado su intención de efectuar grabaciones de las sesiones de Pleno, tanto ordinarias como extraordinarias, entendiéndose esta Alcaldía que dichas grabaciones no tienen como finalidad ni el acceso a la información de los Sres. Concejales, ni tampoco otorgar publicidad a las sesiones, sino la difusión parcial e interesada políticamente y, por supuesto, sin ninguna garantía de autenticidad, de aquellos fragmentos de los que obtener un rédito político.

No podemos olvidar que estamos ante un municipio de muy escaso tamaño, en el que las cuestiones municipales son conocidas sobradamente por los vecinos que se interesan por ellas, de manera inmediata, y que cualquier deliberación o debate puede derivar en enemistades personales cuando no en graves alteraciones de la paz vecinal.

Los Plenos de esta Corporación son públicos y cualquiera que tenga interés puede presenciarlos íntegramente, teniendo a su disposición, en caso de no poder hacerlo, el contenido de todos y cada uno de los acuerdos, adoptados bajo la salvaguarda de la fe pública en garantía de su autenticidad.

No es entendible que los Sres. Concejales, que tienen la obligación de estar presentes en las sesiones plenarias, y de informarse previamente de los asuntos a tratar, necesiten grabar las sesiones para el desempeño de sus funciones.

Recabado el preceptivo informe de Secretaría-Intervención, el mismo concluye con la posibilidad de dictar resolución prohibiendo la grabación de los Plenos, siempre que se haga motivadamente y que la prohibición no afecte a los medios de comunicación:

En virtud de cuanto antecede, HE RESUELTO PROHIBIR la grabación, por cualquier medio, de las sesiones plenarias de este Ayuntamiento, tanto ordinarias como extraordinarias, prohibición que alcanza a los asistentes como público y a los Sres. Concejales de la Corporación y que no afecta a los medios de comunicación en el ejercicio de sus funciones informativas.

Sométase la presente resolución a ratificación por el Pleno

En este punto, por el Sr. Concejales D. Álvaro García García, se manifiesta que no va a respetar la resolución y que va a grabar los Plenos, y que éste lo va a seguir grabando.

Por parte de Dña. M^a del Carmen Rodríguez Calvo, se manifiesta que el tamaño del municipio no guarda ninguna relación con la prohibición de grabar los Plenos y que, respecto al uso que se haga de las grabaciones, como el Sr. Alcalde no ha escuchado aún ninguna, pues no sabe qué usos se les va a dar, insistiendo en que los Plenos se convocan con 48 horas, para unas horas complicadas y no se conoce con anterioridad cuándo se van a celebrar, ni está predeterminada su celebración, lo que supone un problema para el acceso a los plenos por

parte del público, por lo que ratifica que va a seguir grabando el presente pleno y los demás, y que llame a la Guardia Civil si lo considera oportuno.

Tras el acalorado debate, se somete a votación la ratificación de la resolución de la Alcaldía arriba transcrita, votando a favor de dicha ratificación los cuatro Sres. Concejales del P.P. y en contra, los tres del PSOE, quedando, en consecuencia, aprobada por mayoría absoluta.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 2018 EN EL EXPEDIENTE DE RENDICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA MISMA.

En este punto, Visto el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios y favorables de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 2018.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales ni de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde-Presidente sometió el asunto a votación, y la Corporación, por mayoría absoluta, tras votar favorablemente a su aprobación los Cuatro Sres. Concejales del partido Popular y en contra los tres Sres. Concejales del P.S.O.E., acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ACORDANDO SOLICITAR, CON CARGO A LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DE ADESVAL, SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE VALLADO EN LA PISTA DE LA LAGUNA.

En este punto, se propone por la Alcaldía la ratificación de la Resolución que, literalmente transcrita, reza como sigue:

En relación a la Segunda Convocatoria Pública de Ayudas de ADESVAL nº 4 de 2018;

Visto que se considera por esta Alcaldía que es necesario solicitar subvenciones al amparo de dicha normativa, y que, dada la premura de los plazos, no es posible la convocatoria de una sesión plenaria antes de que expire el período hábil de solicitud;

HE RESUELTO

1º.-Aprobar la Memoria del proyecto de OBRAS PARA LA CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA en Casas de Don Gómez y la presentación de la Solicitud de Ayuda para la ejecución de la misma.

2º.- Iniciar la acción para la que se solicita la ayuda en los plazos establecidos en la normativa de aplicación y nunca antes de la realización del Acta de no inicio.

3º.- Autorizar al representante legal de esta entidad D/Dª VICENTE MATEOS PANIAGUA para efectuar dicha Solicitud y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con el proyecto y la ayuda.

4º.- Aprobar la forma de ejecución de dicho proyecto, que se realizará por *contrata*.

5º.- Conceder todas las Licencias y Autorizaciones municipales necesarias

6º.- Sométase a ratificación del Pleno el presente Decreto, en la próxima sesión que se celebre, sin perjuicio de su ejecutividad.

En este punto, se entra en debate de nuevo, manifestando la Sra. Concejala Dña. Mª del Carmen Rodríguez Calvo que no se ha hecho correctamente la valla del otro lado del parque La Laguna, y que no ha obtenido subvención, ya que se solicitó la ejecución por administración y luego se ha realizado por contrata, con lo que la Junta de Extremadura rechazó la subvención y se han tenido que efectuar recursos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la obra se ha ejecutado y que lo único que se ha recibido es una reclamación para cambiar el cartel.

También se pide por parte de la Sra. Concejala que se aclare si el vallado será verde y si va a quedar alguna zona libre, respondiendo la Alcaldía que no serán de color verde, sino que seguirán la línea del vallado instalado en la zona próxima, y que no se puede cerrar todo el perímetro porque no hay dinero para más.

La Sra. Concejala pide que se hagan las cosas bien, y que se tenga en cuenta la opinión de su grupo a la hora de elegir las obras, ya que, a su juicio, sería más útil el vallado de la pista polideportiva. El Sr. Alcalde replica que no llega el dinero para ese vallado.

Finalizado el debate, se somete a votación la ratificación de la resolución de la Alcaldía, la cual es aprobada por unanimidad.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS DE ACOMODO GANADERO EN LA DEHESA PARA LA CAMPAÑA GANADERA 2019/2020.

En este punto, el Pleno procede a analizar la compleja situación del acomodo ganadero en la dehesa que se deriva de los problemas de sanidad animal, que implican que no pueda salir ganado de la dehesa, debatiéndose la conveniencia o no de aumentar el cupo, y concluyendo por unanimidad, tras sopesar las diferentes alternativas, que las condiciones del acomodo permanezcan idénticas a las de la campaña anterior.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

En este punto, y tras el requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia para que se proponga nombramiento de Juez de Paz Titular por finalización del mandato, se da

cuenta al pleno de que se han publicado edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de primera Instancia de Coria y en BOP de Cáceres nº 156, de fecha 16 de agosto de 2019, habiéndose efectuado una sola solicitud, correspondiente a D. Fernando terrón Mateos, que es quien ha ocupado el cargo cuyo mandato finalizó recientemente.

Debatido el asunto, el Pleno, con el voto favorable de Seis de los Siete Señores Concejales de la Corporación, y la abstención de D. Ernesto Terrón Mateos, por razón de parentesco, aprobó proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de D. Fernando Terrón Mateos como Juez de Paz titular de Casas de Don Gómez.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS DE INTERÉS:

No se plantearon.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS VARIOS.

En este punto, se da lectura a los escritos presentados por D. Emilio Rebollo Felipe y D. Mercedes Maestre Gómez, en los que piden que se ejecuten las actuaciones que sean necesarias para que puedan acceder con sus vehículos a las cocheras de su titularidad, sitas respectivamente en las calle resolana y La Rúa, y que se han visto afectadas por la obra de Pavimentaciones y redes.

En este punto, se entra a debatir el asunto, manifestándose por el Sr. Concejál D. Álvaro García García que entiende procedente que sea el técnico director de la obra quien responda de las deficiencias, manifestando la Sra. Concejál Dña. M^a del Carmen Rodríguez Calvo que el Ayuntamiento debe tomar cartas en el asunto con independencia de las reclamaciones de los vecinos si entiende que la obra tiene deficiencias.

Finalizado el debate, el Pleno acuerda por unanimidad que se solicite al técnico director de las obras que revise la obra y mande efectuar las correcciones a las que haya lugar.

Seguidamente, se dio lectura al escrito presentado por Dña. Francisca Gómez terrón, solicitando la baja del contador de agua sito en el inmueble del que figura como titular su esposo, D. Aquilino Sánchez Pérez, sito en la calle Batán, debatiéndose el asunto y accediendo a dicha baja el Pleno por unanimidad.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.

No se efectuó ninguno.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONTROL A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

-MOCIONES: No se planteó ninguna.

-RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por Dña. M^a del Carmen Rodríguez Calvo se pregunta por la Sala Velatorio, que parece finalizada, pero no se ha procedido a su apertura. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ha sido necesario, con carácter previo a la apertura, elaborar un proyecto para la instalación eléctrica, y que aún no se ha enviado a la Junta de hasta que no lo apruebe e inspeccione la Junta de

Extremadura, no se podrá proceder a su apertura. La Sra. Concejala pide que se le concrete cuál sea la aportación municipal definitiva para la ejecución de la obra, toda vez que se manifiesta que había una parte correspondiente al proyecto de electricidad que no estaba contemplado inicialmente. Por la Alcaldía se manifiesta que le facilitará dicha información en el siguiente Pleno ordinario.

A continuación se formularon por la referida Sra. Concejala las preguntas que se reseñan a continuación, manifestando el Sr. Alcalde que las responderá en el siguiente Pleno.

1.- Qué se ha hecho con la furgoneta vieja del Ayuntamiento, ya que se acordó que se vendería.

2.- Qué ha pasado con las obras que se hicieron con destino a servicios financieros, si se han ofrecido a entidades y si se está prestando el servicio en alguna otra parte.

3.- En qué estado se halla la obra de vestuarios municipales con cargo a la subvención de ADESVAL

4.- Cuál es el salario bruto anual del Alcalde.

5.- Porqué no se han liquidado a la anterior corporación los plenos pendientes.

Preguntó asimismo Dña. M^a del Carmen Rodríguez Calvo si está acabada la pista de equitación, si es posible usarla y qué uso se le va a dar, manifestando el Sr. Alcalde que se va a proceder a su inauguración en breve, y que dicho acto no supondrá coste para el Ayuntamiento.

Seguidamente, la referida Sra. Concejala pregunta al Sr. Alcalde si le va a contestar en este pleno a las preguntas que le formuló en el último pleno ordinario, manifestando el Sr. Alcalde que no lo va a hacer, por lo que se reproducen en este acto para su respuesta en el próximo pleno ordinario y son:

- Extracto de las tarjetas de gas-oil de 2017.
- Cuánto ha costado al Ayuntamiento la organización del día de la mujer.

Por el Sr. Concejala D. Alberto Domínguez Moreno se pregunta al Sr. Alcalde por la cuestión del desbroce huertos por parte de los vecinos y las consecuencias que tiene la desatención por parte de éstos al requerimiento que se les efectuó en tal sentido.

Asimismo, preguntó el referido Sr. Concejala si el Ayuntamiento alquila maquinaria, ya que ha sido vista la ratona municipal llevando una carga de ramas podadas a un inmueble del vecino Nereo, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que este vecino, que como el Sr. Concejala sabe, es anciano, estaba llevándose con un carretillo los restos de la poda y que, ya que el Ayuntamiento tenía que retirarlos de ese lugar con la ratona, se decidió que se los dejaran en la puerta de Nereo para evitarle el transporte con el carretillo, dada su edad y el destino a leña para el invierno del material, con lo que queda patente que no hay alquiler.

El referido Sr. Concejala pide al Sr. Alcalde que cuando haya que decidir qué proyecto de obra se va a realizar, se cuente con su grupo para sugerencias.

Finalmente, el Sr. Concejales pregunta al Sr. Alcalde si su grupo puede asistir a la selección de los trabajadores, indicando el Sr. Alcalde que la selección se suele hacer por parte del SEXPE.

En este punto, toma la palabra de nuevo Dña. M^a del Carmen Rodríguez Calvo, y lo hace para preguntar al Sr. Alcalde porqué no se ha cubierto la baja de auxiliar de ayuda a domicilio y sí en cambio se ha cubierto la de operario de servicios múltiples.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se ha ofertado públicamente cubrir la baja y nadie la ha solicitado, siendo que en el SEXPE le han manifestado que enviarían trabajadores de fuera. La Sra. Concejales replica que es preferible aunque sean trabajadores de fuera de la localidad y el Sr. Alcalde replica que no comparte esa opinión.

Por el Sr. Concejales D. Álvaro García García se pregunta al Sr. Alcalde si la tubería de abastecimiento de agua que llega hasta la finca de Enrique Serrano es pública o privada, manifestando éste último que es privada, y preguntando entonces el Sr. Concejales porqué siendo privada, la ha venido arreglando el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que se hacía por inercia, porque siempre se había hecho por paliar las fugas, pero que la obra de sustitución de la tubería que se ha hecho recientemente, la han costado los propietarios y que, en lo sucesivo, las reparaciones que sean necesarias han de correr asimismo de cuenta de éstos.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se declaró concluido el acto cuando eran las 15 horas.

Se enviará copia de este borrador a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres y al Gobierno de Extremadura, Dirección General de Administración Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Vº

Bº

El Alcalde-Presidente



Fdo. Vicente Mateos Paniagua

El secretario.

